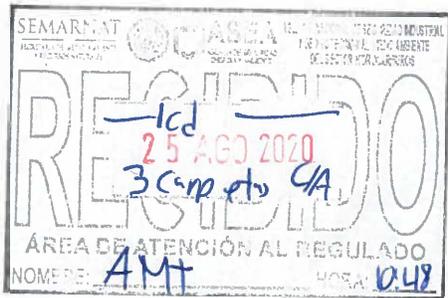


00919/08/20



GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO

**UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS**
Periférico Sur No. 4209, Col. Jardines de la Montaña,
C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha : 8 de julio de 2020.
Asunto : Aviso de cumplimiento de términos
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/3122/2019.
Referencia : Gasoducto Midstream de México.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

María Fernanda Mejía López en nombre y representación de **MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("MDM")**, personalidad que acredito ante esta **H. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** (la "Agencia"), mediante escritura pública número 26,746 de fecha 31 de julio de 2019, tirada bajo la fe del Lic. Jorge Iván Salazar Tamez, Notario Público número 143 de la Ciudad de Santiago, Nuevo León, misma que en copia simple acompaño al presente como "**Anexo 1**" y, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de **Domicilio y número de teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

como para ejecutar todo tipo de trámites con respecto a este escrito y revisar los expedientes correspondientes con fundamento en lo previsto por el artículo 19 de la Ley

Nombres de las personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

exponer:

- I. Midstream de México, S. de R.L. de C.V. ("**MDM**") es titular del permiso número **G/19110/TRA/2016** que ampara la actividad de transporte de gas natural por medio **Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- II. Mediante oficio número ASEA/UGI/DGGPI/3122/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, notificado a mi representada en fecha 20 de diciembre de 2019, esta H. Agencia hizo del conocimiento de MDM la Autorización para la Implementación de su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a implementar en el Gasoducto Midstream de México ("Autorización SASISOPA").

Cumplimiento Términos Autorización SASISOPA

Con relación a lo dispuesto en la fracción I del Término Sexto de la Autorización SASISOPA, el cual a la letra dice:

"SEXTO. – A partir de notificado el presente resolutive del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

1. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación Autorizado.

...

En relación con lo anterior, MDM presenta a esta H. Agencia como "**Anexo 2**" el Primer Reporte Semestral de cumplimiento del Programa de Implementación de mi representada, correspondiente al período de enero a junio de 2020.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta H. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos se sirva:

PRIMERO. - Tenerme debidamente acreditado en términos del presente escrito, exhibiendo el anexo correspondiente, en representación de **Midstream de México, S. de R.L. de C.V.**

SEGUNDO. - Tener por debidamente presentado el presente escrito y sus anexos por parte de **Midstream de México, S. de R.L. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/3122/2019.



GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO

TERCERO. - Tener por cumplida la obligación de Midstream de México, S. de R.L. de C.V. relativa a la presentación del reporte semestral establecida en el artículo 29 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.

Protesto lo necesario

MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Maferrera

María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal

Ciudad de México, a 8 de julio de 2020.

56499/12/20



GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO

**UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS**
Periférico Sur No. 4209, Col. Jardines de la Montaña,
C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México



Núm. de : [Redacted]
Ref. : [Redacted]
Fecha : 10 de diciembre de 2020.
Asunto: : Desahogo Oficio No. ASE/UGI/DGGPI/1504/2020.
Referencia : Gasoducto Midstream de México.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

María Fernanda Mejía López en nombre y representación de **MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("MDM")**, personalidad que acredito ante esta H. **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** (la "Agencia"), mediante escritura pública número 30,730 de fecha 13 de noviembre de 2019, tirada bajo la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada, Notario Público número 113 del Primer Distrito Registran en el estado de Nuevo León, misma que en copia simple acompaño al presente como "**Anexo 1**" y, señalando como domicilio para oír y recibir toda

Domicilio y número de teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

para tales fines, así como para ejecutar todo tipo de tramites con respecto a este escrito y revisar los expedientes correspondientes con fundamento en lo previsto por el artículo 19

Nombres de las personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

esta H. Agencia, atentamente comparezco a exponer:

- I. Midstream de México, S. de R.L. de C.V. ("**MDM**") es titular del permiso número **G/19110/TRA/2016** que ampara la actividad de transporte de gas natural por medio

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- II. Mediante oficio número ASEA/UGI/DGGPI/3122/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, notificado a mi representada en fecha 20 de diciembre de 2019, esta H. Agencia hizo del conocimiento de MDM la Autorización para la Implementación de su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a implementar en el Gasoducto Midstream de México ("Autorización SASISOPA").

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. de fecha 8 de julio de 2020, MDM presentó ante esta H. Agencia el Primer Informe Semestral de cumplimiento de Implementación del SASISOPA Autorizado a MDM.

- IV. Mediante oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1504/2020 (el "Oficio"), notificado a mi representada el 6 de octubre de 2020, esta H. Agencia solicitó información adicional a MDM respecto del Primer Informe Semestral de Implementación del SASISOPA.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. de fecha 3 de noviembre de 2020, MDM solicitó a esta H. Comisión una prórroga para dar contestación al Oficio.

- VI. Mediante oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1924/2020, notificado a mi representa el 26 de noviembre de 2020, esta H. Agencia concedió a MDM una prórroga de 10 días hábiles para dar contestación al Oficio.

Contestación Requerimiento

Por medio del presente, exhibimos y manifestamos ante esta H. Agencia lo siguiente:

En relación con la información solicitada mediante Oficio, MDM da contestación a cada uno de los Considerandos de dicho oficio y adjunta la información solicitada de conformidad con lo vertido en el "**Anexo 2**" del presente escrito, mismo que se presenta en forma digital mediante CD, salvo los Programas de Implementación que serán presentados en formato físico, adjunto al presente como "**Anexo 3**".

En virtud de lo expuesto, solicito a esta H. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos se sirva:

- PRIMERO.** - Tener por acreditada la personalidad con que me ostento en términos de la Escritura Pública referida en el proemio del presente escrito en nombre y representación de **Midstream de México, S. de R.L. de C.V.**



GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO

- SEGUNDO.** - Tener por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas señaladas en el proemio del presente escrito para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, realizar trámites, gestiones y comparecencias, en nombre y representación de **Midstream de México, S. de R.L. de C.V.**
- TERCERO.** - Tener por presentado el presente escrito y sus anexos en tiempo y forma, en nombre y representación de Midstream de México, S. de R.L. de C.V. y, previos trámites de ley, revisar y, en su caso, dar por cumplida por parte de Midstream de México, S. de R.L. de C.V. la obligación de contestar el requerimiento incluido en el oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1504/2020.

Protesto lo necesario

MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.



María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.

“Anexo 2”

Contestación Requerimiento

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

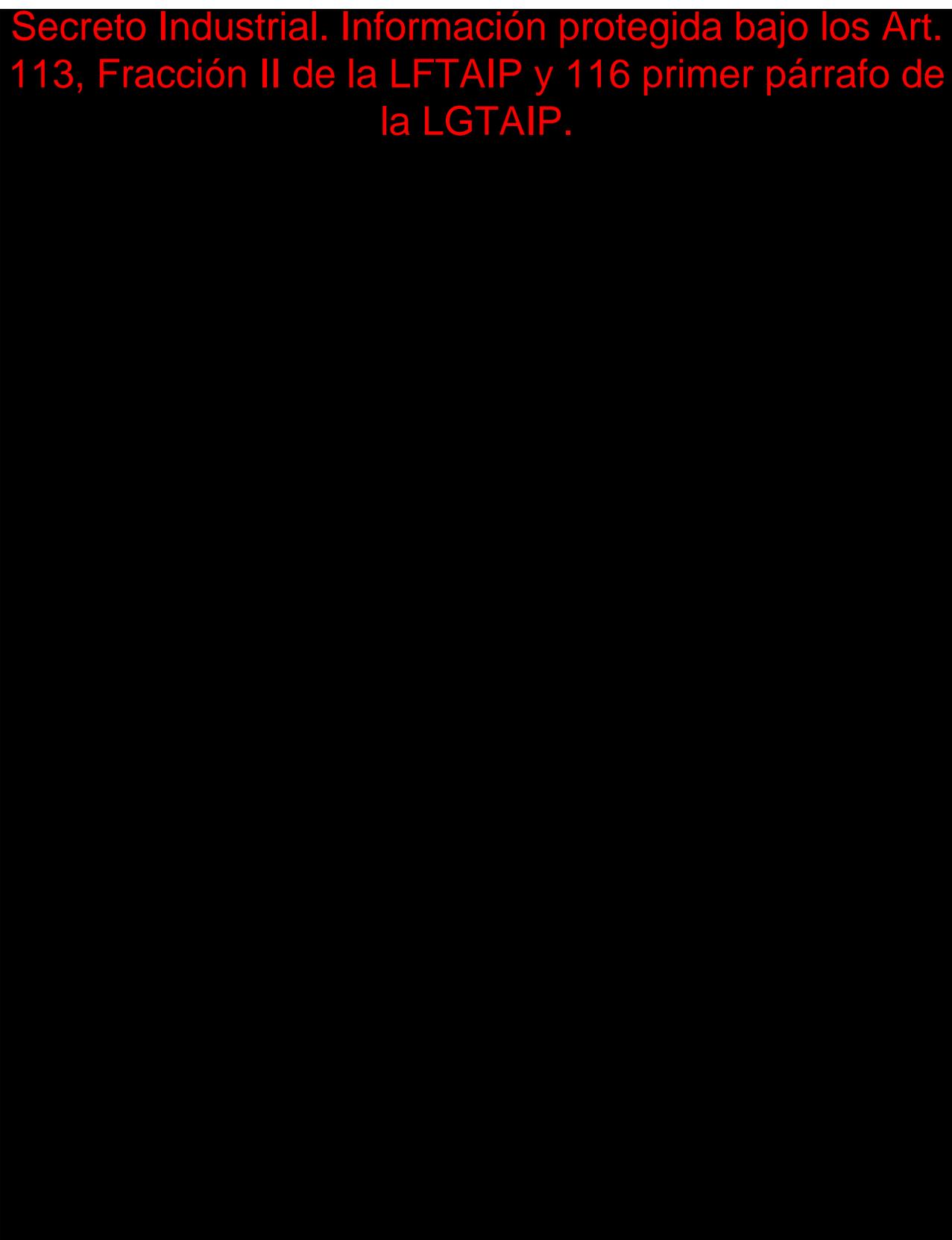
Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Este documento es para uso interno por parte del personal autorizado de MIDSTREAM DE MÉXICO. Ninguna parte del mismo puede circularse, citarse o reproducirse para su distribución externa, sin previa autorización escrita de la Dirección General de MIDSTREAM DE MÉXICO.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Este documento es para uso interno por parte del personal autorizado de MIDSTREAM DE MÉXICO. Ninguna parte del mismo puede circularse, citarse o reproducirse para su distribución externa, sin previa autorización escrita de la Dirección General de MIDSTREAM DE MÉXICO.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	 <p>María F. Mejía López Gerente General</p>

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p> María F. Mejía López Gerente General</p>

Elemento	Descripción	Ejecución	Existencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance
XIX	BC								
AMEXOB	1								
AMEXOB	2								
AMEXOB	3								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción II de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP.

Nombre y firma de persona
física. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción I de
la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP.

Autenticado
Mafemejra
Marcado con tinta digital
Registrado en el INPI

**Secreto Industrial. Información protegida bajo los
Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.**

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Acciones
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------	----------

XX IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

<p>1</p> <p>AMEXO B</p>	<p>2</p> <p>AMEXO B</p>
-------------------------	-------------------------

México de México, S. de C.V. (en adelante "la Empresa") tiene el honor de saludar al Sr. [Nombre] y agradecerle su interés en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz.

El propósito de esta comunicación es informar al Sr. [Nombre] que la Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz.

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

México de México, S. de C.V. (en adelante "la Empresa") tiene el honor de saludar al Sr. [Nombre] y agradecerle su interés en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz.

El propósito de esta comunicación es informar al Sr. [Nombre] que la Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz.

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

La Empresa ha sido seleccionada para participar en el Proyecto de Desarrollo del Campo de [Nombre] del Estado de Veracruz, en virtud de haber sido seleccionada en el proceso de licitación que se llevó a cabo el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

**Secreto Industrial. Información protegida bajo los
Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.**



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Otros acciones	Acción
XX	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS								
ANEXO B 2	Midstream de México, S de CV debe validar resultados de la identificación de peligros en los procedimientos de operación, mantenimiento, emergencia, los planes de respuesta y emergencia del Proyecto.								
ANEXO B 4	Midstream de México, S de CV debe validar documentalmente el cumplimiento a los compromisos a los accionarios, compromisos documentados de acuerdo con los Acuerdos de Resguardo y validar los resultados de las acciones de prevención y respuesta para los riesgos de los riesgos identificados.								
ANEXO B 5	Midstream de México, S de CV debe validar el cumplimiento a los compromisos documentados de acuerdo con los Acuerdos de Resguardo.								
ANEXO B 8	Midstream de México, S de CV debe validar oportunamente para evitar riesgos e identificar, así como en la parte de cumplimiento de los requisitos legales y normativos para la reducción de los riesgos legales y otros que el Proyecto enfrenta.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Existencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance	...
XX	IDENTIFICACIÓN									
ANEXO II	6	Mediciones de México, S. de RL, de CV, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas en la zona de control y regulación de flujo de gas, por medio de un sistema de medición de flujo de gas, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas.								
ANEXO II	7	Mediciones de México, S. de RL, de CV, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas en la zona de control y regulación de flujo de gas, por medio de un sistema de medición de flujo de gas, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas.								
ANEXO II	7	Mediciones de México, S. de RL, de CV, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas en la zona de control y regulación de flujo de gas, por medio de un sistema de medición de flujo de gas, con el propósito de proporcionar a los clientes los datos de los registros de medición de los medidores de flujo de gas.								

Secreto Industrial. Información protegida
 bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y
 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Asigna
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------	--------

XX IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

México de México, S. de RL de CV, en caso de cualquier caso que implique cualquier actividad relacionada a procesos operacionales, actividades de

ANEXO B
7

México de México, S. de RL de CV, en operaciones comerciales, actividades de identificación de peligros y análisis de riesgos en caso de cualquier

ANEXO B
8

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Item	Descripción	Ejecución	Existencia	Ubicación	Tiempo	Riesgo medio	Evidencia presentada	Observaciones	Avance
------	-------------	-----------	------------	-----------	--------	--------------	----------------------	---------------	--------

XX IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

ANEXO B
6

ASPECTOR AMBIENTALES

ANEXO B
6



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Uticación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------

xx IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS

AMEZO II 10	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. adherencia a
AMEZO II 11	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. en caso de modificaciones a las condiciones de garantía subscritas a los planes

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizó

Mafemejra

Maria Fernanda Mejia López
Apuerado Legal

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Especificación	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance P R
XXI	<p>REQUISITOS LEGALES</p> <p>Midstream de México S. de C.V. implementa mecanismos para la identificación, análisis y actualización de los requisitos legales vigentes y que resultan aplicables, considerando de forma exhaustiva y sin limitación a los requisitos legales, nacionales e internacionales, en el ámbito de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al ambiente asociados a los riesgos, aspectos y temas ambientales aplicables a las actividades reguladas.</p> <p>b) Los permisos, autorizaciones y otros trámites correspondan a las actividades reguladas.</p> <p>c) Otros requisitos a los que se someten las operaciones de las unidades, corporativos, de asociaciones, clientes, u otros.</p>								
ANEXO B	<p>Midstream de México S. de C.V. cumple con requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto durante su fase de Desarrollo.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance
XXI	REQUISITOS LEGALES								
ANEJO II 3	Midstream de México S. de R.L. de C.V. implementa el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables. Incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación b) Los criterios de periodicidad de evaluación c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizado
Motenerca
Mesa Fernanda Mejía López
Apostrada Legal

Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencia presentada	Observaciones	Anexo
XXII	METAS, OBJETIVOS E INDICADORES								
ANEXO B 1	<p>Midstream de México, S. de RL. de C.V. establece objetivos, metas e indicadores consistentes con la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos internos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y Riesgos.</p>								
ANEXO B 2	<p>Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, determinados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los objetivos, metas de la organización.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencias	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
XXII	METAS, OBJETIVOS E INDICADORES								
AMENII	Los objetivos deben ser medibles, cuantificables, alcanzables en el tiempo y estar en concordancia con el plan de los diferentes niveles de la organización								
AMENIII	Midstream de Mexico S. de RL de CV, cuenta para el cumplimiento de sus objetivos, metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México, S. de RL de CV, concorda para el cumplimiento de sus objetivos, metas, los recursos, responsabilidades, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

XXI METAS, OBJETIV

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

SECCION DE...
OBJETIVO...
INDICADOR...

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %	P / R
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------	----------	-------

XXII METAS, OBJETIV

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente indicador es una
medida de seguimiento en la
industria de Seguridad
Industrial. El presente Objetivo
y prioridades se maneja en base
a la información que se
recibe de los indicadores
del presente indicador.
El presente indicador es un
indicador de seguimiento
de la industria de Seguridad
Industrial en la industria de
seguridad.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance
----------	-------------	----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------	--------

XXII METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Establecer indicadores para medir su desempeño en los ámbitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente correspondientes a cada objetivo establecido.
b) Las unidades de medida de los indicadores.
c) Los criterios de prioridad para la actualización de los indicadores.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo
Marleneja
María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal



PROGRAMA DE IMPL

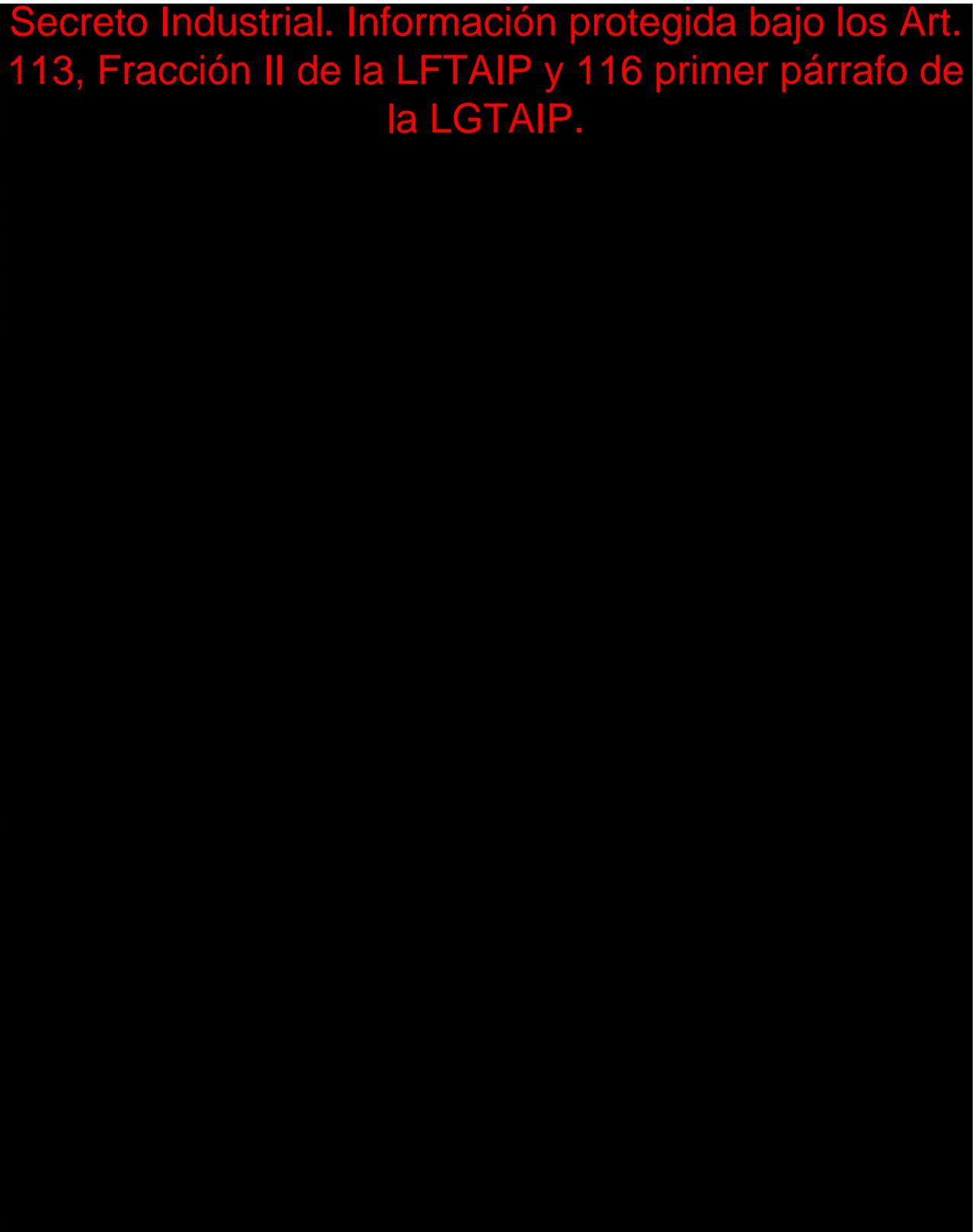
Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempos	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance %	P Z R
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------	--------------	----------------------	---------------	----------	-------------

XXVII MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México, S. de RL de CV, debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, así como normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. La anterior puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería aplicadas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe asegurar que el origen y sus instrumentos, así como sus relaciones y partes de

AMCRO III
2

Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe asegurar conservar y mantener actualizado un inventario de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolle. Este debe contener: con sus limitaciones:

a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todos sus Etapas de Desarrollo (en línea para productos, laboratorios, reactores, ni abienes auxiliares en la operación, materiales de mantenimiento y la inspección, calibradores, etcétera).

b) La información relativa al proceso y los flujos de operación como son, de manera enunciativa, más no limitativa, diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventario de balances previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.

c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, más no limitativa, manuales de operación, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la respuesta de diseño del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de datos de los equipos, bases de datos de equipos de relieve de presión, bases de datos de sistemas de destilación y quemadores, bases de datos de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.

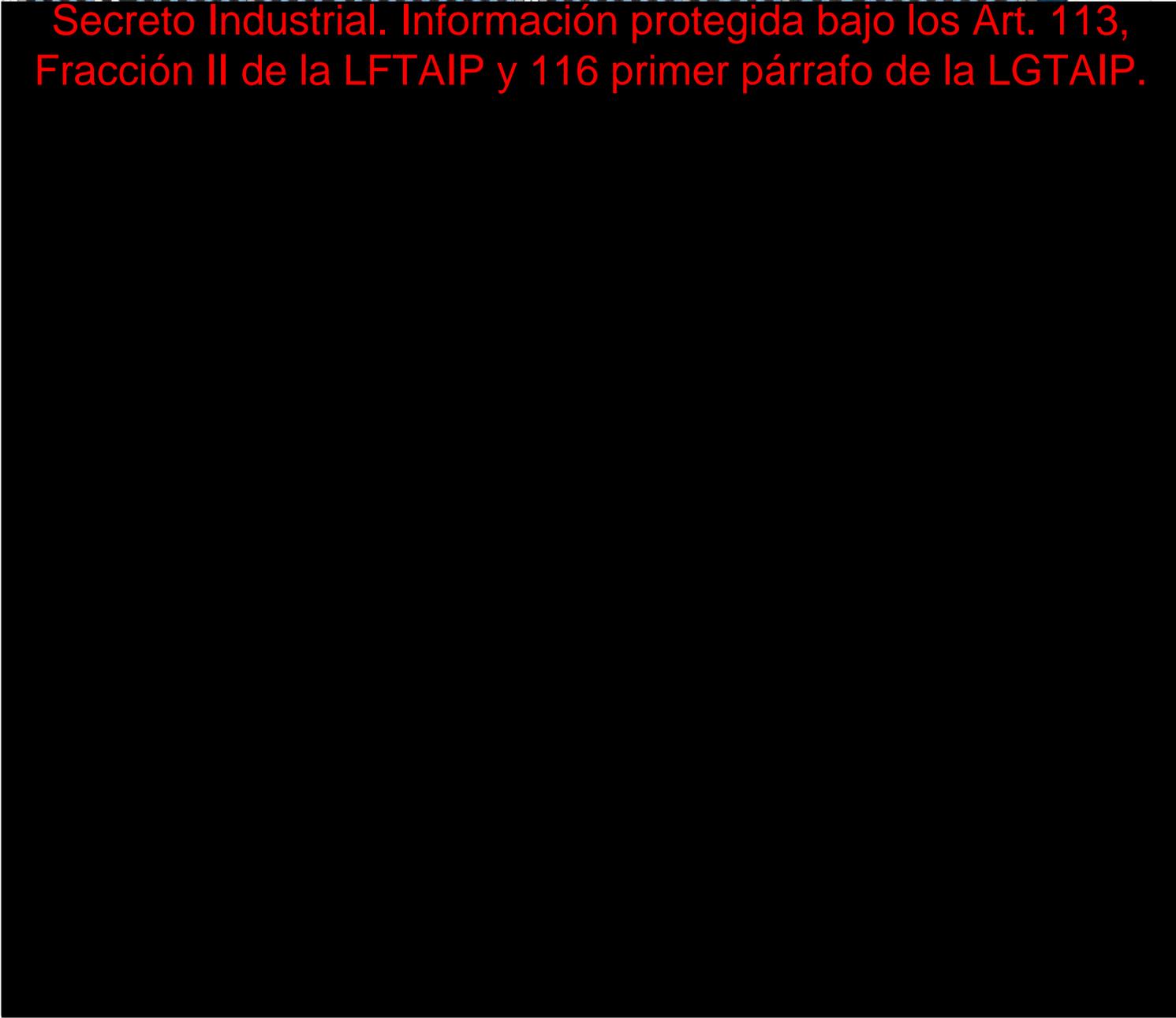
AMCRO III
8

Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de
persona física.
Información
protegida bajo los
Art. 113, Fracción I
de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la
LGTAIP.

Nombre y firma de
persona física.
Información
protegida bajo los
Art. 113, Fracción I
de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la
LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance
XXIII	<p>FUNCIÓNES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES</p> <p>Elaboración de la estructura organizacional de la empresa, considerando la naturaleza de las actividades y la complejidad de las mismas, así como la necesidad de definir los roles y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo a la estructura organizacional, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.</p> <p>Elaboración de la estructura organizacional de la empresa, considerando la naturaleza de las actividades y la complejidad de las mismas, así como la necesidad de definir los roles y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo a la estructura organizacional, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.</p>								
ARCCO 1	<p>Elaboración de la estructura organizacional de la empresa, considerando la naturaleza de las actividades y la complejidad de las mismas, así como la necesidad de definir los roles y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo a la estructura organizacional, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.</p>								
ARCCO 2	<p>Elaboración de la estructura organizacional de la empresa, considerando la naturaleza de las actividades y la complejidad de las mismas, así como la necesidad de definir los roles y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo a la estructura organizacional, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Episodio	Descripción	Episodio	Evilness	Ubicación	Tiempo	Responsables	Entidades beneficiarias	Indicadores	Alcance
----------	-------------	----------	----------	-----------	--------	--------------	-------------------------	-------------	---------

XXIII FUNCIONES, RE

AME 27.11
a
Midstream de México, S. de R.L. de C.V. designa al responsable del Sistema de Manejo Ambiental y Obtiene el permiso para la operación.

AME 27.11
a

AME 27.11
a
Midstream de México, S. de R.L. de C.V. promueve que personal, así como el personal de los contratistas, proveedores de servicios, siempre que su actividad implique riesgo para la población o los instalaciones impacta al medio ambiente cumple con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente considerados en el código de cumplimiento de esta de Midstream de México, S. de R.L. de C.V.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Exposición	Exámenes	Urgencias	Turnos	Procedimientos	Evidencias documentales	Otros requisitos	Artículo
XXIII	FUNCIONES, RE								
AM2301	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. promueve que personal en cumplimiento de las Contrataciones, previendo el cumplimiento de las obligaciones de garantía, que se establecen en el contrato de producción y/o de explotación de hidrocarburos, se cumpla con los requisitos de seguridad industrial, de Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, de conformidad con el programa de control de riesgos de la empresa.								
AM2302	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. garantiza el cumplimiento de las obligaciones de garantía, que se establecen en el contrato de producción y/o de explotación de hidrocarburos, se cumpla con los requisitos de seguridad industrial, de Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, de conformidad con el programa de control de riesgos de la empresa.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

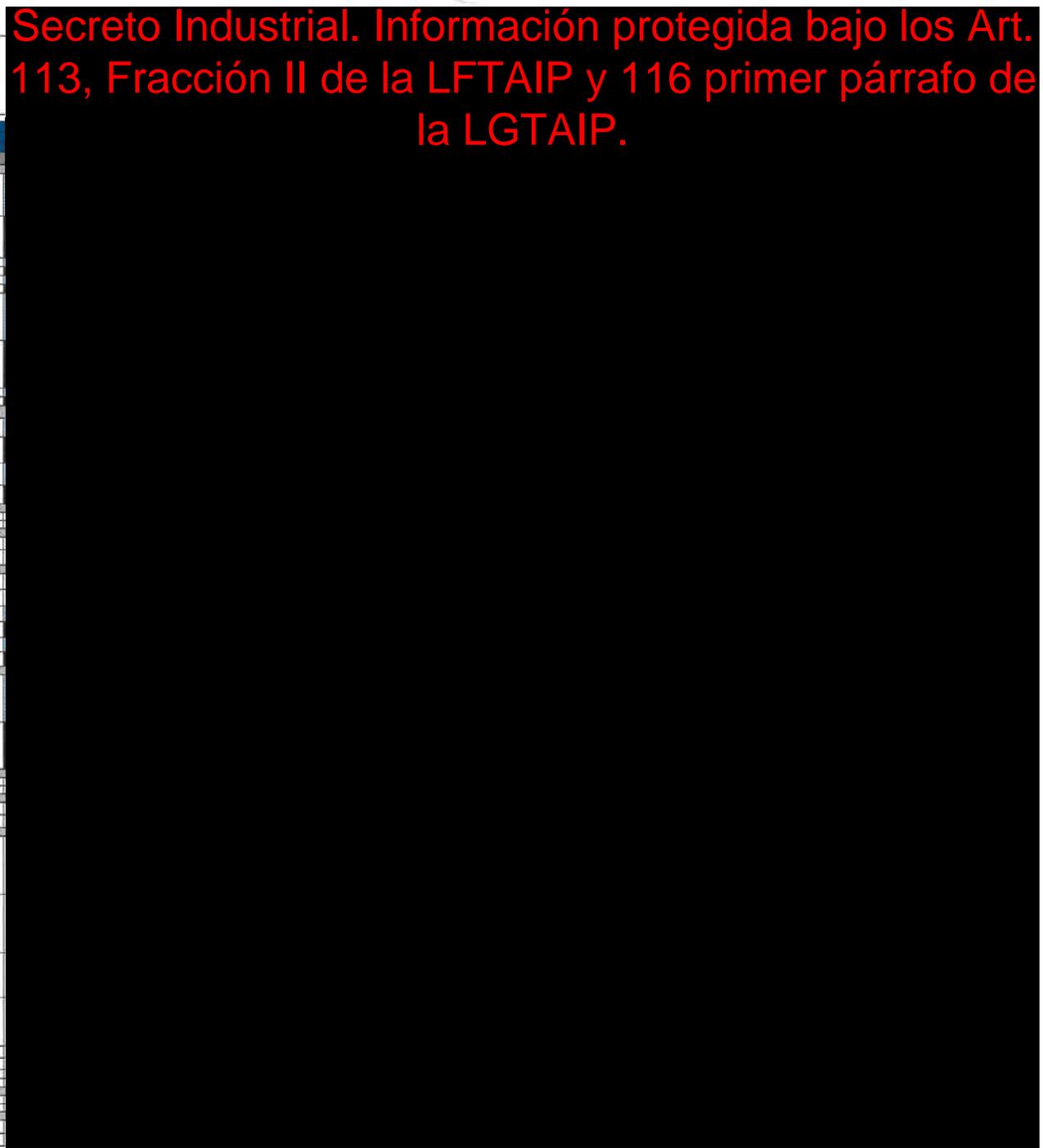
Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autoriza

María Fernanda Mejía López
Apoderada Legal

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
XXIV	<p>COMPETENCIA 6</p> <p>Desarrollar y aplicar programas de educación, capacitación, entrenamiento y otros servicios educativos, tecnológicos, profesionales y académicos de acuerdo al programa de trabajo del área.</p> <p>El Capitulo de este Plan de Gestión de Recursos Humanos (CGRH) tiene como objetivo:</p> <p>1) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>2) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>3) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>4) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>5) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>6) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>7) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>8) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>9) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p> <p>10) Capacitación de personal en el área de gestión de recursos humanos.</p>								
XXV	<p>Evaluar de la manera pertinente la efectividad de la capacitación, tanto en el área de gestión de recursos humanos como en el área de gestión de recursos humanos.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPL

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %	P / R
XXIV	COMPETENCIA									
ANEXO B	Evaluar de la manera oportuna y eficaz de la capacidad del personal.									
ANEXO B	Desarrollar el procedimiento (SOP) para definir la competencia del personal que ingresa a la empresa y el momento de actualización de los mismos, así como los contratos y subcontratos.									

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo
Mafamejia
María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempos	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------	--------------	------------------------	---------------	----------

XXV COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Comunicar al interior de la organización...
El objetivo de la comunicación es...
El resultado de la comunicación es...

El objetivo de la comunicación es...
El resultado de la comunicación es...

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempos	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Asigna % R
XXV	COMUNICAC								
ANEXO 1	<p>Midstream de México, S. de C.V. debe tener un procedimiento y consulta de la información en el Sistema de Administración de Datos de Salud y Seguridad. El proceso controlado, subcontratado, y proveedores de servicios y productos de servicio.</p>								
ANEXO 2	<p>Promover la participación y consulta del personal, contratista, subcontratista, proveedores de servicios y productos.</p> <p>a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo b) En la identificación y evaluación de riesgos y Accidentes Inevitables. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otros actividades y decisiones.</p>								
ANEXO 3	<p>Promover la participación y consulta del personal, contratista, subcontratista, proveedores de servicios y productos.</p> <p>a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo b) En la identificación y evaluación de riesgos y Accidentes Inevitables. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otros actividades y decisiones.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance %	P J R
----------	-------------	-----------	-----------	-------------	--------	--------------	----------------------	---------------	----------	-------------

XXV COMUNICACION, PARTICIPACION Y CONSULTA

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

AMERIC 30
9

Primer curso de capacitación para el personal de operación, mantenimiento y operadores de servicios generadores.
 a) En el interior de las unidades y con las instalaciones de las plantas de generación.
 b) En la distribución de energía eléctrica.
 c) En la gestión de recursos humanos y financieros.
 d) En la Comisión de Operación y Mantenimiento (COMOPM).
 e) En el Comité de Seguridad y Salud (CSS).
 f) En el Comité de Medio Ambiente (COMA).

AMERIC 31
8

Midstream de México, S. de C.V. es una empresa que opera y mantiene las instalaciones generadoras, manteniendo información de los y sus operaciones, dentro del área de operación, de acuerdo con el Sistema de Información de Operación.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo

Maria Fernanda Mejia López
Apoderado Legal

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones
----------	-------------	-----------	-----------	-------------	--------	--------------	------------------------	---------------

XXVI CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México, S. de CV
113. Art. 113, fracción II de la LFTAIP
116. Art. 116, primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Temas	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones
----------	-------------	----------	-----------	-----------	-------	--------------	------------------------	---------------

XVI CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Multimarcas de México S. de C.V. (en adelante "Multimarcas") es una empresa que opera en el sector de servicios de distribución y promoción de productos de consumo masivo. Multimarcas es una empresa que opera en el sector de servicios de distribución y promoción de productos de consumo masivo.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

XXVII CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Medios de M&A de S. de RL de CV
Elaboración de programas de control y seguimiento de actividades. Se ha emitido la documentación correspondiente al control de actividades.

Medios de M&A de S. de RL de CV
Elaboración de programas de control y seguimiento de actividades. Se ha emitido la documentación correspondiente al control de actividades.

Medios de M&A de S. de RL de CV
Elaboración de programas de control y seguimiento de actividades. Se ha emitido la documentación correspondiente al control de actividades.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo

María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencias	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
XXVIII	CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS								
ANEXO I	<p>Midstream de México S. de R. L. de C. V. está sujeto a las actividades de Seguridad Industrial Operativa y de protección de datos en el</p> <p>El presente programa tiene como objetivo definir, implementar, mantener y mejorar los procesos de seguridad industrial operativa y de protección de datos en el</p> <p>El presente programa tiene como objetivo definir, implementar, mantener y mejorar los procesos de seguridad industrial operativa y de protección de datos en el</p>								
ANEXO II	<p>Los contratos, obligaciones, provisiones de servicios y provisiones que se generan en el</p> <p>El presente programa tiene como objetivo definir, implementar, mantener y mejorar los procesos de seguridad industrial operativa y de protección de datos en el</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempos	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance %	P	R
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------	--------------	----------------------	---------------	----------	---	---

XXVIII CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

ANEXO B 2	Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo deben conocer y ejecutar los procedimientos del Reglamento Homologar los suyes con los de manera para garantizar la igualdad en el cumplimiento de sus actividades. Implican un riesgo para la producción y las instalaciones y impacto al medio ambiente.										
ANEXO B 3	Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones dentro del ámbito de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias.										
ANEXO B 4	Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de alto riesgo. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.										
ANEXO B 5	Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe administrar, documentar y comunicar cambios tecnológicos de equipos, excluyendo modificaciones que impliquen riesgos peligrosos, análisis de procesos, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos operacionales y de personal, incluyendo cambios que conlleven al fundamento técnico del cambio. Los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente involucrados en procedimientos, puntos de trabajo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.										

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPL

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencia presentada	Observaciones	Aprobación
XXVIII	CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS								
ASBESTO	Asociación de Asesoría S. de R.L. de C.V. - Monitoreo ambiental y control de contaminación por ruido, control de plagas que afectan a equipos eléctricos, operación de la planta por riesgo de explosión y accidentes.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizado
Maf Mejía
María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal



Respecto de la Integridad Mecanica

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus relaciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. establece un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

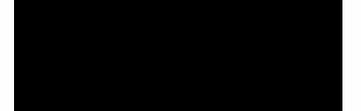
Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencia Presentada	Observaciones	Avance %
XXIX	INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD								
ANEXO II	<p>El Regulado debe recibir e implementar las inspecciones y pruebas, según las recomendaciones de fabricantes y consultores con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo como base, la especificación.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizada

María Fernanda Mejía López
Apooderado Legal



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	------------------------	---------------	----------

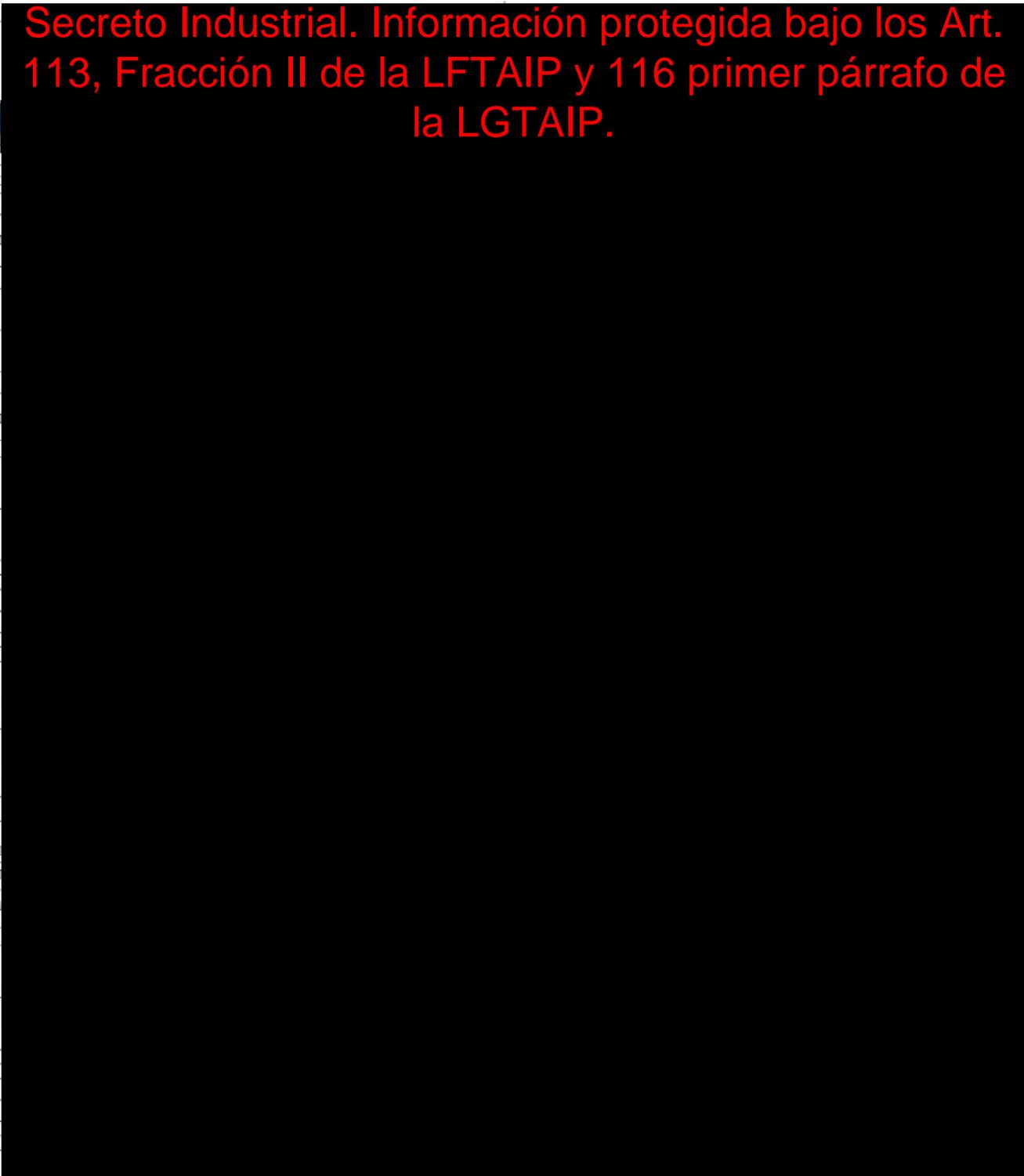
XXX SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

JUNIO 10
I
Midstream de México, S. de R.L. de C.V. es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.

JUNIO 10
I
Midstream de México, S. de R.L. de C.V. es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México S. de R.L. de C.V. debe asegurar la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, considerando en los contratos o en cualquier acuerdo de cualquier naturaleza con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia mexicana de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o el equivalente al Sistema de Administración del Regulado.

Midstream de México S. de R.L. de C.V. debe seleccionar a los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios, contratistas de mantenimiento en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, evaluando entre otros, si El ha sido de incidentes y accidentes.
b) La existencia de un programa de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.
c) La conformidad del personal involucrado en las actividades y actividades de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.
d) Su experiencia en la materia, así como de su certificaciones.
e) Que los contratistas propongan cumplir con la normatividad aplicable.
f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.
g) La experiencia del personal involucrado en las actividades y actividades de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Apexa	P	N
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	--------------	----------------------	---------------	-------	---	---

XXX SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

ANEXO II
2
Midstream de México S. de RL de CV debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de servicios que celebren las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso al personal a las contratistas y al medio ambiente

ANEXO II
6
Midstream de México S de RL de CV debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, la personal contratista y subcontratista al nivel de desarrollo del contrato, incluyendo: Planificación, y desarrollo de servicios, de actividades propias del contrato y apoyo a su ejecución

ANEXO II
1
El personal de CONTRATISTAS, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios debe mantener la confidencialidad de la información que se genere en las actividades que desarrollen con los riesgos asociados en su servicio y con los recursos de información en propiedad, ya sea por parte de contratista o por parte de contratista

ANEXO II
7
El personal de contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios en la ejecución de sus actividades debe mantener la confidencialidad de la información que se genere en las actividades que desarrollen con los riesgos asociados en su servicio y con los recursos de información en propiedad, ya sea por parte de contratista o por parte de contratista

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Carpetas	File Explorer	Explorador	Explorador	Inicio	Tiempo	Resumen	Eventos recientes	Una pregunta	Ayuda
----------	---------------	------------	------------	--------	--------	---------	-------------------	--------------	-------

XXX SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

ARTICULO III

Durante la ejecución de los trabajos previstos en el contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y condiciones de Seguridad Ambiental, Seguridad Operativa y condiciones de Seguridad Ambiental, las cuales serán las prácticas seguras que corresponden a la actividad.

ARTICULO IV

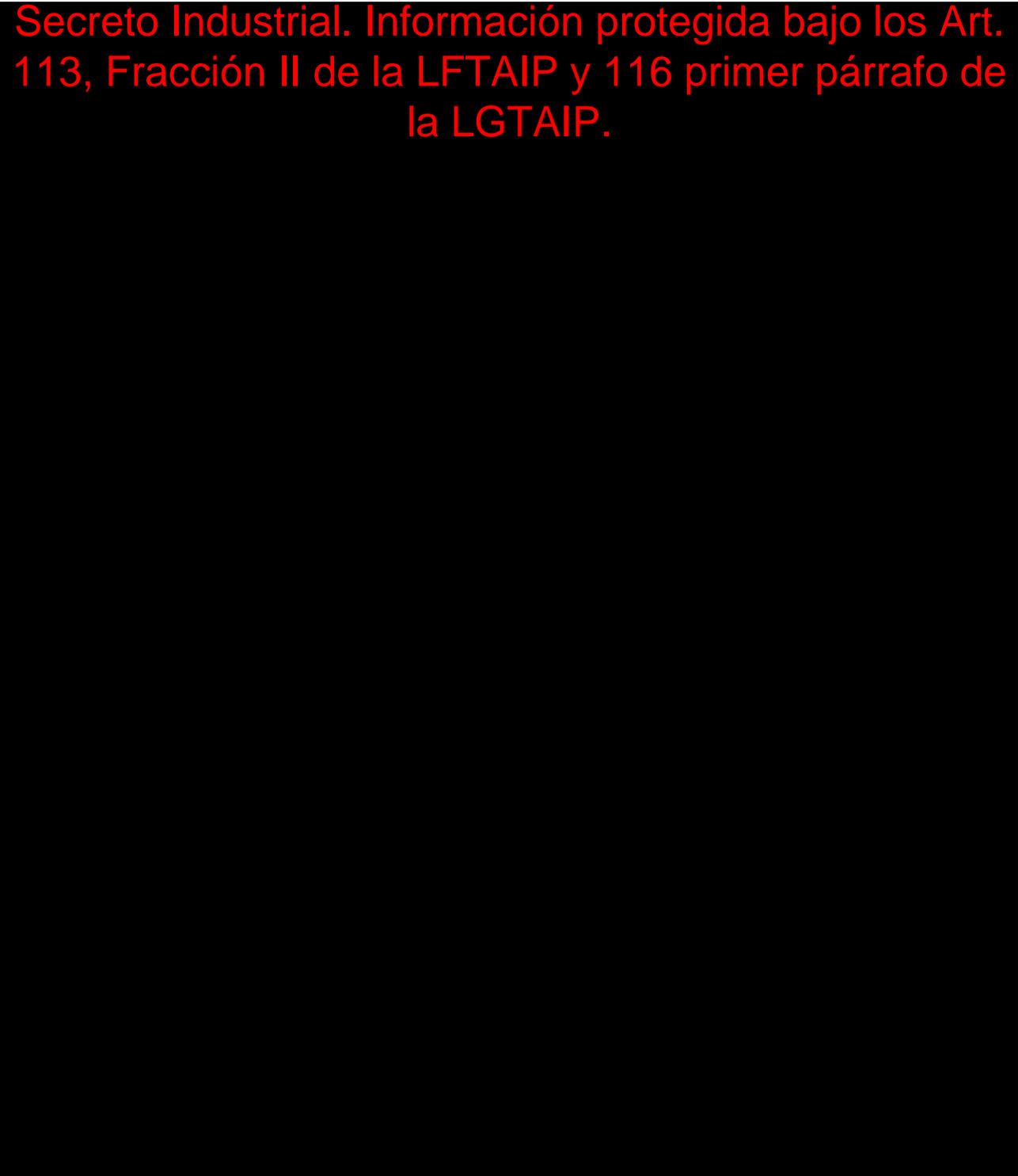
Los trabajos que impliquen operaciones subterráneas, procedimientos de trabajos de alto riesgo y los trabajos de las actividades de mantenimiento, según lo establecido en el programa de Seguridad Industrial, deberán ser autorizados por el personal autorizado del Proyecto.

ARTICULO V

Durante la ejecución de los trabajos previstos en el contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y condiciones de Seguridad Ambiental, las cuales serán las prácticas seguras que corresponden a la actividad.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Frecuencia	Evidencia presentada	Observaciones	Avance
XXX	SEGURIDAD DE C								
10	<p>AMECS</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos programados de mantenimiento y el servicio realizado en las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta, se debe contar con el personal necesario para dar mantenimiento y prevenir accidentes y condiciones inseguras que puedan ocasionar lesiones o daños a las personas.</p> <p>Se reportan los accidentes y lesiones que ocurren en la planta durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta.</p>								
11	<p>AMECS</p> <p>Durante el tiempo en que se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta, se debe contar con el personal necesario para dar mantenimiento y prevenir accidentes y condiciones inseguras que puedan ocasionar lesiones o daños a las personas.</p> <p>Se reportan los accidentes y lesiones que ocurren en la planta durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta.</p>								
11	<p>AMECS</p> <p>Durante el tiempo en que se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta, se debe contar con el personal necesario para dar mantenimiento y prevenir accidentes y condiciones inseguras que puedan ocasionar lesiones o daños a las personas.</p> <p>Se reportan los accidentes y lesiones que ocurren en la planta durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo de la planta.</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance
XXX	SEGURIDAD DE								
AMERI II	12. M-HYPER, SA MEXICO, S DE RL, DE CV, debe mejorar y ampliar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección ambiental en sus contratos, subcontratos y proveedores primarios de servicios, según lo requiere la Ley de Adquisición.								
AMERI II	13. Los contratos subcontratos, proveedores primarios de servicios deben cumplir con los requisitos de mejora para el desempeño de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMF

Elemento	Descripción	Emisión	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance	D
XXX	SEGURIDAD DE									
ANEXO 2	Los comités de Autorización de Operación (CAO) de las plantas de generación de energía eléctrica, la seguridad industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.									

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo

María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal



Índice	Ejecución	Evidencia	Evidencias presentadas	Observaciones	Asesoría
XXXI	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

Secreto Industrial. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción II de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP
y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

persona física.
Información protegida
bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la
LGTAIP.

ALFONSO
MATEYERA
MATEYERA PARRONTEGA RAMÍREZ
Abogado en Ley



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencia presentada	Observaciones	Avance %	P	R
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	-------------	----------------------	---------------	----------	---	---

XXXII MONITOREO, VERIFICACION Y EVALUACION

ANEXO II	Midstream de México, S. de RL, de CV, debe documentar y medir el cumplimiento de los Sistemas de Administración y desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.
----------	---

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejercicio	Evidencia	Unidad	Tiempo	Responsable	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %	P J R
XXXII	MONITOREO V									
AMBIENT 1	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe documentar y evidenciar el cumplimiento del Sistema de Administración Ambiental, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.</p>									
AMBIENT 2	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe evidenciar la construcción del sistema de monitoreo de desempeño ambiental considerando, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El cumplimiento de los requisitos b) La construcción de nuevos y mejorados c) La construcción de nuevas estructuras d) El cumplimiento de los requisitos legales e) Los estándares de Midstream, Seguridad Operativa y ambientales f) Los estándares de desempeño ambiental <p>El sistema de monitoreo de desempeño ambiental debe incluir nuevos criterios de medición y verificación de los niveles de desempeño en seguridad y Medio Ambiente.</p>									

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPL

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencia presentada	Observaciones	Avance	P
XXXII	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN									
ANEXO B	Contar con personal capacitado para la obtención y verificación de los resultados obtenidos en las mediciones.									
ANEXO B	Máximo de hasta 5 de RL de CV, instalar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos, oficiales y sus respectivas actividades para la medición a largo plazo.									

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autorizo
Mafemejia
María Fernanda Mejía López
Aporadado Legal

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsable	Evidencia Presentada	Observaciones	Asesor
----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------	-------------	----------------------	---------------	--------

XXXII

AUDITORIAS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

ANEXO B
Midstream de México, S. de R.L. de CV debe documentar el plan de auditorías para implementar un programa de control interno y registrar los resultados del mismo en el Sistema de Gestión Integral.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance
XXXIII	AUDITOR								
AMERIX B	Midstream de México, S. de RL de CV, debe diseñar y ejecutar un programa de auditoría operativa para identificar y corregir act...								
AMERIX B	Midstream de México, S. de RL de CV, debe evaluar la ejecución de un programa de auditoría operativa para identificar y corregir act...								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencias	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias Presentadas	Observaciones	Avance
XXXIII	AUDITORIAS								
ANEXO A	<p>Elaborar una metodología para la realización de auditorías que permita incluir en el mismo muestra que asegure un muestra representativa de los sitios y las actividades críticas auditor</p>								
ANEXO B	<p>Elaborar una metodología para la realización de auditorías donde se incluya el mismo muestra que asegure un muestra representativa de los sitios y las actividades críticas auditor</p>								
ANEXO C	<p>Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer acciones correctivas.</p> <p>Trabaja con los datos estadísticos de la planta de producción de los productos para determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos de calidad, de acuerdo a la importancia</p>								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Área
XXXIII	AUDITORIAS								
	Identificar los riesgos, investigar las causas y efectos y diseñar los controles correspondientes. Trazabilidad de los resultados obtenidos. El proceso de control debe ser capaz de detectar y corregir los errores en la ejecución.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

Autorizado

María Fernanda Mejía López
Aboogado Legal

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance P R G
XXXIV	INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES								
AMBI 3	Midstream de México S. RL de CV debe registrar el estado de la planta de procesamiento de gas natural y el estado de los equipos de procesamiento de gas natural.								
AMBI 3	Midstream de México S. RL de CV debe registrar el estado de la planta de procesamiento de gas natural y el estado de los equipos de procesamiento de gas natural.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Asignación	IP	R	
XXXIV	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES											
1	<p>ANEXO B</p> <p>1</p> <p>Midstream de México, S. de C.V. debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes ocurridos durante cualquier fase de las actividades del Proyecto considerando las actividades de preproyecto, así como de sus contratos y subcontratos.</p>											
2	<p>ANEXO B</p> <p>2</p> <p>Midstream de México, S. de C.V. debe asignar personal competente para realizar la investigación de incidentes y accidentes.</p>											

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Descripción	Formación	Procesos	Mediciones	Tarjetas	Requisitos	Control de Calidad	Otros	Acciones
----------	-------------	-----------	----------	------------	----------	------------	--------------------	-------	----------

XXXIV INVESTIGACIÓN

MÉTODO 2	Midstream de México S. de C.V. debe contar con personal capacitado para realizar la investigación de incidentes y accidentes.
MÉTODO 3	Midstream de México S. de C.V. debe contar con personal capacitado para investigar incidentes y accidentes, así como para realizar el análisis de causas raíz de los mismos.
MÉTODO 4	Midstream de México S. de C.V. debe contar con personal capacitado para investigar incidentes y accidentes, así como para realizar el análisis de causas raíz de los mismos.
MÉTODO 5	Midstream de México S. de C.V. debe contar con personal capacitado para investigar incidentes y accidentes, así como para realizar el análisis de causas raíz de los mismos.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Ubicación	Tiempo	Responsables	Evidencia presentada	Observaciones	Avance %
XXXVI	INFORME DE DES								
ANEXO III	Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe documentar los planes de personalid... Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente								
ANEXO III	Midstream de México, S. de RL, de C.V. debe establecer los acciones a tomar para mejorar la fabricación y efectividad del Sistema de Administración								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

Notario

María Fernanda Mejía López
Apoderado Legal

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Uficación	Tiempos	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Avance %
XXXVI	INFORME DE D...								
ANEJO B 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe informar con anterioridad los resultados de evaluación de desempeño al Sistema de Administración antes de iniciar el periodo de la organización.								
ANEJO B 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.								

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Manafon

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP.**



Elemento	Descripción	Ejemplar	Evidencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Asigna	P	R
----------	-------------	----------	-----------	-------------	--------	--------------	------------------------	---------------	--------	---	---

XXXV REVISIÓN DE RESULTADOS

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Midstream de México S. de
C.V. de CV. tiene como
objetivo de la operación de
la planta de gasificación
el cumplimiento de sus
obligaciones y el
bienestar de la sociedad mexicana
para mejorar la distribución
nacional de energía y promover
la generación de empleo y
el desarrollo de la
petroquímica nacional.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMP

Elemento	Descripción	Ejecución	Evidencia	Utilización	Tiempo	Responsables	Evidencias presentadas	Observaciones	Asigna	P
XXXIV	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES									
14	<p>Indicador de Material C, en PL de CV, debe cumplir con la Agenda los accidentes y incidentes que se presenten durante el desarrollo del programa.</p> <p>Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá elaborar reportes de los incidentes que para el 2014 se dio en la Agencia.</p>									

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona responsable.
Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Auto-firma
María
María Fátima García Magaña López
Aplicador en Líquido